

**GONZÁLEZ Y COMPAÑÍA, S. L. U.**  
(Sociedad parcialmente escindida)

**SUPERCASH AVILÉS, S. L. U.**  
Sociedad de nueva constitución  
(Beneficiaria de la escisión parcial)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el Socio Único de González y Compañía, S. L. U., en ejercicio de las competencias de la Junta General de Socios, decidió con fecha 18 de abril de 2006 la escisión parcial de la Sociedad mediante la segregación de una parte de su patrimonio, consistente en una rama de actividad que forma una unidad económica, y su traspaso en bloque a una Sociedad de nueva constitución que girará bajo la denominación Supercash Avilés, S. L. U. La Sociedad beneficiaria se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste al Socio Único y a los acreedores de la Sociedad González y Compañía, S. L. U., de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y del Balance de escisión; así como el derecho de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el 166 de la misma, de oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio de escisión.

Avilés, 18 de abril de 2006.—El Administrador Solidario de González y Compañía, S. L. U., José Muñoz Díaz.—20.997. 1.ª 27-4-2006

**GRAN DE GRACIA, S. A.**

Se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse en la calle Industria, 90/92, Entlo., de Barcelona, el día 6 de junio de 2006, a las 18,30 horas, en primera convocatoria, y, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, a tenor del siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales del ejercicio de 2.005; de la gestión del administrador; aplicación de su resultado.

Segundo.—Ampliación del objeto social de la compañía y modificación del artículo 2.º de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Fijación de la retribución del Administrador.

Cuarto.—Designación o reelección, en su caso, de Auditor de Cuentas.

Quinto.—Delegación de facultades.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar, en el domicilio social, los documentos que han de ser objeto de aprobación, en su caso, así como solicitar el informe del Administrador sobre la modificación estatutaria propuesta y su texto íntegro, y el de pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Barcelona, 4 de abril de 2006.—El Administrador único, «Diagonal 3.000, S. L.», en su representación D. Ramón Canela Piqué.—20.814.

**GRUP OIL, S. A.**

*Junta General Ordinaria*

El Consejo de Administración de la compañía Grup Oil, S.A., de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, en su sesión del día 28 de marzo del 2006, ha acordado por unanimidad convocar Junta General Ordinaria de accionistas a celebrar en segunda convocatoria en el domicilio social sito en la calle Logroño, s/n, del polígono industrial «Allende Duero», de Aranda de Duero, a las 11,00 horas del día 27 de junio del 2006, martes; para

el caso de que no llegara a celebrarse en primera convocatoria, que igualmente queda convocada en el mismo lugar y hora del día anterior, lunes 26 de junio del 2006, para deliberar y decidir sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), correspondientes al ejercicio del año 2005 de la compañía Grup Oil, S.A., así como la propuesta de aplicación de resultados.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, del informe de gestión, así como de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio del 2005.

Tercero.—Renovación de cargos del Consejo de Administración para un período de cinco años, por expiración del plazo legal del de los actuales Consejeros.

Cuarto.—Otras cuestiones suscitadas por los asistentes que sean susceptibles de tratamiento en la Junta.

Quinto.—Delegación en el Presidente y en el Secretario del Consejo de Administración, indistintamente, de cuantas facultades precisen y tan ampliamente como en Derecho sea menester, para que puedan formalizar e inscribir los acuerdos adoptados por la Junta General y para llevar a cabo el preceptivo depósito de cuentas.

Sexto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de los Estatutos sociales, se comunica a los accionistas que pueden examinar en el domicilio social los documentos requeridos por la Ley y los que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta; y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, tales documentos así como el informe de gestión y el informe del Auditor de cuentas.

Según dispone el artículo 97.3 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en la redacción introducida por la Ley 19/2005, de 14 de noviembre, sobre sociedad anónima europea domiciliada en España, se informa a los socios que los accionistas que representen, al menos, el 5% del capital social podrán solicitar, en los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria, la inclusión de otros puntos en el orden del día mediante publicación complementaria a la convocatoria.

Aranda de Duero, 19 de abril de 2006.—Julián Mateos Cuesta, Secretario del Consejo de Administración.—20.866.

**GRUPO DE GESTIÓN STAR, S. A.**

*Junta General Ordinaria de Accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración de Grupo de Gestión Star, S. A., se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria, a celebrar en el Hotel Confortel Suites, c/ López de Hoyos, 143, de Madrid, el día 31 de mayo de 2006, a las 10,00 horas en primera convocatoria y el día 1 de junio, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura, examen y aprobación, si procede, de las Cuentas del Ejercicio 2005 (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y de la Gestión Social, así como resolver sobre la Aplicación de Resultados.

Segundo.—Informe y adopción de la decisión procedente sobre posible suscripción de Planes de Pensiones.

Tercero.—Adopción de la decisión que se acuerde sobre la permanencia de Grupo de Gestión Star, S. A., en la compañía Spainexperience, S. L.

Cuarto.—Ruegos y Preguntas.

Quinto.—Delegación de Facultades.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la reunión.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista que lo desee, podrá examinar en el domicilio social y obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita,

la entrega o envío de los documentos referentes, que han de ser sometidos a aprobación de la misma.

Madrid, 25 de abril de 2006.—El Consejero Delegado, D. Agustín Lamana Marín.—22.057.

**GRUPO DE INVERSIONES INTERACTIVAS, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle Darro, número 13, de Madrid, el día 21 de Junio de 2006, en primera convocatoria, a las 13:00 horas, y al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informe de gestión correspondientes al ejercicio de 2005.

Segundo.—Acuerdo sobre aplicación de resultados.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración.

Cuarto.—Adquisición derivativa de acciones propias.

Quinto.—Enajenación acciones propias.

Sexto.—Modificación de los artículos 13 y 19 de los Estatutos Sociales, con el fin de adaptarlo a la Ley 19/1995, de 14 de noviembre.

Séptimo.—Delegación de facultades para elevar a instrumento público los acuerdos adoptados.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Podrán asistir a la Junta los titulares de acciones que las tengan inscritas a su nombre en el Libro Registro, con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse.

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes. Todos los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social, los documentos, las cuentas anuales, así como el informe del Consejo de Administración justificando la necesidad de modificación de los artículos estatutarios anteriormente mencionados, que se someten a la aprobación de la Junta, y de pedir la entrega o el envío gratuito de los mismos.

Igualmente, los accionistas que representen, al menos el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar, mediante notificación fehaciente dirigida al domicilio social, dentro de los cinco días siguientes a la publicación, que se publique un complemento a la convocatoria de una Junta General de accionistas incluyendo uno o más puntos en el orden del día.

Madrid, 20 de abril de 2006.—El Secretario del Consejo, Pablo Yacobi Nicolás.—20.972.

**GRUPO VISELA, SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

Don Manuel Jorques Ortiz, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Alicante,

Hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en la Ejecución número 13/06, autos número 195/05, sobre reclamación de salarios, seguidos a instancias de Marta Bañón Laosa contra «Grupo Visela, Sociedad Limitada» con domicilio en Elche (Alicante), calle Antonio Gomis Vicente, número 44-3.º 1 y Partida de Alzabares Bajo, 1-28, se ha decretado la Insolvencia Provisional de dicha em-